

15

Antonio de Guemen Zavallo el Cavallero, Correo que fue  
de esta Capital en ocho del mismo de延安 que se en cuenta  
original en el Ayuntamiento de diez del dho; en el que  
mando se consultare a un yd. de la ouid del Consejo de la  
Amara lo combeniente; y juntamente el titulo de despacho  
do en Lorenzo a veinte y cinco de Noviembre de mill setecientos  
treinta y ocho, a favor de los señores D. Juan, Tomas Montoso; el  
Librado a un teniente D. Blas de Castillo en el Pardo, a  
veinte y dos de Enero de setecientos y treinta y uno; y la copia  
del dho. despacho expedido en Madrid a veinte de Julio de  
setecientos y treinta y dos que existe en el Libro de Cartas  
de veter. y de veter. y quatro. Teneste estado de valio de la dha  
la dho. de Joseph Tomas Montoso por el le interesante  
a un dho. el asunto de setecientos. Y a un consecuencia confi-  
ria la Ciudad largamente en el; y fueron de dictamen  
los señores D. Juan Tomas de Junilla y D. Nicola Alena  
no, se admita y reziva al dho. D. Manuel Atienza San-  
xia; y el señor D. Juan Pedro Flores Navarro, que  
pase a las Abogados este negocio, respecto a no haber  
hecho presente la resoluzion superior a lo repre-  
sentado por este Ayuntamiento en el año pasado de  
mill setecientos y treinta; cuyos dictamenes fueron de los  
treinta y dos de los dho. y unicamente han concurrido.